

Fecha de descarga: 16/01/2025

Exoneración de patente vehículos eléctricos

Modificado 14/01/2025Responsable de la información [Ingresos Comerciales y Vehiculares](#)

Descripción

Solicitud de exoneración de patente de rodado para vehículos 100% eléctricos.

¿Cómo se hace?

No es necesario que hagas nada. El trámite lo realiza automáticamente la Intendencia.

Tener en cuenta

Autos eléctricos (Acta 48/2018 SUCIVE)

Los vehículos eléctricos exoneran patente de rodados por los ejercicios 2018 y 2019, si su valor de mercado no supera los USD 100.000.

A partir del ejercicio 2020, tributan patente a una tasa del 2,25% del valor promedio de mercado.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Taxis eléctricos (Decreto 35849, Resolución 1033/16 y Decreto 36840, Resolución 4733/18)

Los taxis eléctricos exoneran 100% del valor de patente.

Motos eléctricas (Resolución 2975/16)

Las motos eléctricas exoneran por 4 años a partir del mes de empadronamiento.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

No tiene costo

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/patente-vehiculos-electricos>